

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, la parte actora solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora para un demandado que no es el sujeto pasivo de la demanda ni del mandamiento de pago. Sírvase proveer.

Palmira V, 17 de enero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA (V), DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO SUSTANCIACION No.024
RADICACIÓN No. 2021-00309-00**

En atención al informe de secretaria que antecede, y evidenciado que la parte actora solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora cuya manifestando que el demandado es el señor NESTOR RAUL ESCOBAR LARREA, el juzgado no accede a lo solicitado porque en el mandamiento de pago, así como en el escrito de la demanda, el sujeto pasivo es el señor WILSON SERNA CLAROS. Por lo tanto, el juzgado no accede a lo solicitado hasta tanto la abogada aclare lo señalado.

CÚMPLASE

El Juez,

ALVARO JOSÉ CARBONA OROZCO

JM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 005 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de enero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario